

Una cultura de paz para el postconflicto*

A Culture of Peace for Post Conflict

Raimundo Caviedes¹

Universidad Simón Bolívar

Cristóbal Arteta Ripoll²

Universidad del Atlántico y Universidad Simón Bolívar

DOI: <http://dx.doi.org/10.15648/am.29.2017.13>

RESUMEN

El presente artículo es una aproximación conceptual al problema de la cultura de paz con vistas al postconflicto en Colombia. En primer lugar se diferencia lo que sería el desarme por parte de los actores armados fuera de la ley (FARC) y la construcción de una cultura de paz, lo que implica un salto hacia una mayor democratización de la sociedad que incluye mayor justicia social e igualdad de derechos. Por otra parte, un cambio de mentalidad que lleve al trato digno, mayor tolerancia, el reconocimiento del otro y las inclusiones de todos los sujetos en el tejido social. Este último sería un proceso mucho más largo y toca todas las estructuras e instituciones sociales dentro de las cuales la educación juega un papel primordial. El método utilizado se basa en la interpretación contextual de la realidad colombiana, con vistas a un eventual postconflicto en Colombia.

Palabras clave: Cultura de paz, Conflicto, Postconflicto, Desarme, Democracia, Desarme, Justicia social.

ABSTRACT

This article is a conceptual approach to the problem of the culture of peace in the post-conflict in Colombia. In the first place, the article states the difference between the disarmament of the war actors in Colombia (FARC) and the building of a peace culture, which will implicate a leap towards greater democratization of society, including greater social justice and equal rights. Moreover a change of mind that leads to decent treatment, greater tolerance, recognition of the other and the incorporation of all subjects in the social fabric. The latter would be a much longer process and touches all social structures and institutions within education plays a key role. The method used is based on the contextual interpretation of Colombian reality, with a view to a possible post-conflict in Colombia.

Keywords: Culture of peace, post conflict, disarmament, social justice.



Recibido: 10 de junio de 2016

Aceptado: 14 de septiembre de 2016

* Este artículo es un producto parcial del programa de investigación “Cultura de paz en el departamento del Atlántico, Colombia

1 Docente investigador Universidad Simón Bolívar

2 Docente investigador Universidad del Atlántico y Universidad Simón Bolívar. cristobalarteta@yahoo.es

Introducción

Silenciar los fusiles de los alzados en armas y construir una cultura de paz para el postconflicto en Colombia, supone no solo la firma del acuerdo de paz en La Habana, sino también acabar con las condiciones de injusticia social que dieron origen al conflicto y que podrían eventualmente reactivar en el tiempo nuevamente este, si no se construyen otras condiciones que lleven al desarrollo de la democracia y a una mayor justicia social que disminuya la enorme brecha que existe entre ricos y pobres, se generen políticas de empleo y del desarrollo integral de las personas. Pero también y ante todo se requiere de un sobre todo, esfuerzo generalizado que modifique mentalidades y actitudes para mantenerla, desarrollarla y prevenir nuevos conflictos. Por eso sus propósitos trascienden los límites geográficos de los conflictos armados para hacerse extensivo a las familias, las escuelas, las universidades, las instituciones del Estado, los lugares de trabajo y de recreo.

El significado profundo del concepto cultura de paz comprende el respeto a los derechos humanos, la justicia, la libertad, la democracia y el cultivo de sentimientos humanos proclives a la tolerancia, la igualdad y la solidaridad. Derechos y sentimientos amenazados por acciones estatales arbitrarias que socavan el piso sobre el que se sustenta la edificación de una

cultura de paz, pero, igualmente, por políticas ineficientes a la hora de contrarrestar la pobreza y la ignorancia.

Pero al mismo tiempo para responder a esas amenazas se requiere lograr que los niños y los adultos comprendan y respeten esos derechos, como soluciones no impuestas por factores externos sino resultado de la acción conjunta de hombre y mujeres de la propia sociedad, dispuestos a participar en el desarrollo de la misma. Lo cual no significa el rechazo a la solidaridad y cooperación de otros Estados y naciones que puedan aportar a la estabilidad y ayuda necesaria para la obtención de resultados duraderos. Una cultura de paz para el postconflicto rebasa la responsabilidad dirigida solo a un sector, a una comunidad o las regiones afectadas por la guerra para alcanzar una dimensión de carácter nacional y universal.

Desarrollo

La Constitución Política Nacional de 1991 estableció la paz como derecho, debido a su inexistencia como tal en el país. El hecho de que el artículo 22, antes referenciado, nos hable de derecho y deber significa que la paz, por estar siempre acosada, en forma permanente, por la guerra y la violencia, nos ha sido y es excesivamente esquiva.

Por otro lado, es relevante y muy significativo el hecho de que la paz como

derecho aparezca catalogada entre los “Derechos Fundamentales” (Título 2, Capítulo 1), en el mismo plano y co dependiente de las instituciones que regulan los límites del Estado y que son pilares fundamentales de dos axiomas: justicia y la democracia.

La paz ha sido considerada teóricamente a través de la historia, por las distintas irenologías dominantes en el mundo, especialmente las que se corresponden con la tradición occidental. La irenología o estudios de la paz y los conflictos, se complementa con la polemología o estudio de los conflictos armados para estudiar los fenómenos o situaciones conflictuales en cualquier lugar. El neologismo *iréno-logie* fue acuñado por el belga Julien Freund, en el año de 1950.

Por su parte el neologismo *Polemología* se difundió cuando el sociólogo francés Gastón Bouthoul, fundó en 1954 el Instituto Francés de Polemología que se dedica a la realización de investigaciones científicas sobre la guerra y la paz. La polemología abarca el ámbito de las Ciencias Políticas y de la Sociología, pues no solo estudia el problema de las guerras relacionadas con el poder, sino, igualmente, sus relaciones con las diversas dimensiones de la sociedad.

Muchos son los esfuerzos que se vienen haciendo a nivel mundial en relación con los estudios y las acciones de paz, que se concretan en la orga-

nización y fundación de institutos, universidades, centros de estudio, observatorios, entre otros. Sin agotar la lista se pueden mencionar algunos, no solo por ser pioneros en el tema, sino principalmente por su relevancia: El *International Peace Research Institute* en la ciudad de Oslo, fundado por Johan Galtung en 1959; en Estocolmo en 1966 Alva Reimer Myrdal fundó el *Instituto Internacional de Estudios para la paz*, para conmemorar los 150 años de paz ininterrumpida en el país; en 1980 se fundó en la ciudad de Colón, en Costa Rica, la *Universidad para la Paz*; en Toronto funciona el *Centro Trudeau para el estudio de la paz y los conflictos*; en la Universidad Autónoma de Barcelona funciona la *Escola de Cultura de Pau*; en la Universidad de Pisa funciona el *Centro Interdisciplinare Scienze per la Pace*; en la Universidad de Sidney funciona el *Center for Peace and conflict studies* que se propone, desde 2007, crear un índice de paz global. La UNESCO, desde comienzos de la primera década de este siglo, se propone construir una cultura de paz en el mundo, haciendo énfasis en aquellos países donde los conflictos internos y externos han sido enfrentados con la violencia y la guerra.

Dimensiones, conflicto y democracia

La construcción de una cultura de paz para el postconflicto colombiano es una necesidad y un requerimiento para afianzar y consolidar los esfuer-

zos que, desde hace décadas, se implementan para acabar con la guerra y para que ceda definitivamente la violencia, de tal manera que, ellos contribuyan a incentivar procesos de transformación hacia una democracia más sólida y participativa, con mejores niveles de distribución de las riquezas y del bienestar ciudadano.

En ese proceso es indispensable articular dinámicamente varias dimensiones: económica, política, social, educativa, ecológica y ética, las cuales, son el fundamento de las necesarias transformaciones sociopolíticas y de la lucha por una mejor democracia. De todas ellas, tal vez la más importante es la dimensión educativa, toda vez que ella puede generar oportunidades y privilegios culturales para que se despliegue en toda su magnitud la Justicia Restaurativa y la transformación pacífica de la sociedad.

La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, tal como lo establece el artículo 22 de la Constitución Política de 1991 en Colombia. Pero el hecho de que este concepto lo consagre la Constitución no le quita su carácter contradictorio y ambiguo por las dificultades a la hora de definirlo y de determinar cuándo ha habido realmente paz en nuestra historia.

Lo anterior se ratifica sobre todo si tenemos en cuenta que desde el punto de vista legal, por lo regular, los derechos son enunciaciones positivas

que se han hecho tales, debido a la perentoria necesidad de que los Estados respeten y traten sin discriminación alguna la vida de los ciudadanos; igualmente, para educar y obligar a estos a convivir en el marco del respeto al contenido de la Ley. Como lo señala Alejandro Carvajal Pardo*, en su artículo **Justicia Restaurativa: construyendo un marco englobador para la paz**, siempre ha sido así: el respeto a la vida se consagró como ley positiva después de un largo reconocimiento por el Derecho natural; el derecho a la propiedad libre e individual, que sustituyó al antiguo régimen de propiedad, se consagró por exigencia de la burguesía para evitar la confiscación de sus bienes por parte de la monarquía absolutista y para estimular y afianzar el desarrollo del sistema capitalista de producción; el derecho a la libertad de expresión, se estableció, porque se impedía manifestar la libre opinión de los ciudadanos, sobre todo, cuando ella chocaba con los intereses del establecimiento; el derecho al *habeas corpus* porque la gente era apresada ilegalmente y sin justa causa

Pero dada la dificultad de intelección de estos conceptos conviene, entonces, precisar el contenido y alcance de los mismos, articulándolos con los de violencia y paz, desde la perspectiva teórica de algunas corrientes y tendencias del pensamiento crítico (Ló-

* Politólogo y profesor de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali.

pez, 2004; Foucault, 2000; Galtung, 1998; Galtung, 2003, Fisas, 2004 y Lederach, 1998):

La teoría estructural-funcionalista, fundada por Émile Durkheim, considera que el conflicto es una anomalía o disfunción en el sistema de interacciones sociales, generada por la influencia, sin regulación, del medioambiente. La idea es que el sistema se adapte a la anomalía solo lo necesario, para asimilarla y convertirla en fuente para el cambio social progresivo, lo que implica, al mismo tiempo, un proceso de superación dialéctica de la disfunción.

Esa perspectiva teórica cuenta entre sus principales defensores con pensadores del talante de Talcott Parsons, George Herbert Mead, y, en el campo específico de la Ciencia Política, con David Easton, Gabriel Almond, G. B. Powell y Sydney Verba, entre otros.

La famosa sentencia que se atribuye a Marx, al final del capítulo XXIV de *El capital* “La violencia es la patera de la historia”, revela la posición del marxismo, en el sentido de considerar el conflicto y la violencia como el resultado de las contradicciones sociales, originadas por las condiciones oprobiosas de la explotación de una clase sobre otra en el modo de producción imperante. Para Marx y muchos de sus ideólogos, esas contradicciones no hay que eliminarlas sino exacerbarlas, a tal extremo, que se produzca la

revolución social para avanzar hacia una sociedad exenta de ellas: el Socialismo. Estas ideas han sido desarrolladas, con algunas variantes, por otros pensadores a través de la historia de la humanidad, adaptándolas a las circunstancias históricas y articulándolas con importantes conceptos como: contrahegemonía, conciencia de clase, grupo dominante, dependencia, periferia, mundo de la vida, acción comunicativa, imperio, multitud, etc.

Los dos paradigmas teóricos se identifican en tratar el problema sin establecer claras diferencias entre conflicto y violencia y sin inmiscuirse en el complejo tema de la paz. Pero aún así, son de decisiva importancia a la hora de establecer estrategias para el desarrollo de una cultura por la paz.

Como resultado de las desastrosas consecuencias de las dos Guerras Mundiales (1914-1918) y (1939 a 1945), y debido a la permanente angustia por el desarrollo de la tecnología nuclear, especialmente durante la Guerra Fría, surgió la escuela del Peace Research, con el propósito central de realizar estudios y estrategias para la paz.

Con esta escuela se establece una tajante diferencia entre conflicto y violencia. El conflicto no aparece como una secuencia de interacciones delimitadas en el tiempo y en el espacio, o, juzgables moralmente, sino como

una realidad dada frente a la cual no procede exacerbarlo ni acabarlo dado que siempre ha existido en la historia de la humanidad, con potencialidades tanto benéficas como nocivas.

Cuando aparece el conflicto en un mismo actor, con objetivos mutuamente incompatibles frente a un objeto, se llama dilema. Y cuando aparecen dos o más actores, con pretensiones mutuamente incompatibles frente a un mismo objeto se llama disputa. En cualquiera de sus formas, los conflictos pueden ser transformados cualitativamente hacia propósitos loables como la paz, o pueden derivar en destrucción y miseria como la violencia y la guerra.

El peor tratamiento que se le puede dar al conflicto es la violencia. Esta puede ser directa cuando un sujeto determinado, en forma física, verbal o psicológica, la ejerce sobre otra persona; es estructural cuando es ejercida por las estructuras sociales sobre las personas y se manifiesta en la exclusión política, la pobreza, la inequidad e ineficiencia a la hora de acceder a los mecanismos universales y regulados en la administración de justicia; y es cultural, cuando es el sistema de representaciones simbólicas el que la legitima como el recurso apropiado para resolver conflictos.

La mejor manera de tratar el conflicto para su transformación positiva, es mediante la construcción de una

cultura de paz con significado dignificante: ausencia de violencia directa, en todas sus manifestaciones y la inclusión de los ciudadanos, como distintos no como diferentes, en el beneficio de los desarrollos económicos, políticos y sociales propiamente dichos y en el que genera la existencia de los mecanismos establecidos para la resolución de conflictos.

Los teóricos de la irenología, tales como, Johan Galtung, fundador de la disciplina, Kenneth Boulding, Dieter Senghaas, Alva Myrdal, Premio Nobel de la Paz en 1982, consideran que las guerras como instrumento para resolver los conflictos pueden ceder a la utilización de otros medios, aún más, el ser humano debería proponérselo como imperativo ético.

Ambas disciplinas han sido muy importantes a la hora de realizar estudios de seguridad y estratégicos en el marco de las relaciones internacionales en la búsqueda de la paz en el mundo.

Para los griegos fue el mito el instrumento preferido para reflexionar sobre la paz y la guerra. Entre ellos la diosa de la paz es Eirene o ausencia de la guerra que tiene a su vez dos hermanas: Dike, la justicia, y, Eunomia, el buen gobierno. Las tres son hijas de Zeus, Rey del Olimpo y fuente de la fuerza y del poder y de Themis, sinónimo de ley como garantía de un orden con justicia. Para que exista equilibrio y armonía se requiere la

presencia de las tres, pues la ausencia de una de ellas lo rompe.

Para los romanos, quienes acuñaron la palabra *pax* de la cual ha derivado el término paz, significaba, especialmente, tranquilidad social y crecimiento económico en el imperio, mediante el ejercicio de la fuerza del Estado, para garantizar, además, el éxito frente a los adversarios extranjeros en época de guerra. Es decir, mientras hablaban de paz hacia el interior, ejercían la violencia enviando legiones militares a las fronteras para combatir a los bárbaros y expandir el imperio. Aunque muchas veces la promoción de guerras al exterior, servían de mecanismo para la unificación interior del Estado o como lazo para fomentar al sentimiento de unidad interior.

En el mundo hebreo la paz o *shalom* es la vuelta a la justicia campesina original, con una triple connotación: la rendición de las ciudades cananeas conquistadas, un saludo y una cualidad. Hablar de paz significaba hacer el bien a los vecinos e inmigrantes, liberar a los esclavos, perdonar las deudas, restituir las propiedades perdidas y permitir el descanso de la tierra durante el año sabático y el jubileo.

Más allá de las diferentes perspectivas teóricas existentes sobre la paz, en el caso colombiano, la concepción que ha ido surgiendo de los diálogos la considera no solo como la ausencia de la guerra, sino, además, como la presencia de la justicia, del desarrollo

económico, político y social, capaz de erradicar la violencia estructural, la pobreza, la desigualdad, el racismo, la xenofobia, el militarismo y todas las dificultades que impidan una paz duradera y estable.

Estado, justicia y guerra

El Estado no siempre ha existido, todo parece indicar que tuvo sus inicios hace aproximadamente 5.500 años (Diamon, 2008). Surgió con tres funciones: La conquista, la defensa y el control interno mediante el uso de la violencia, procedía en una doble dimensión: hacia dentro para evitar la violencia misma entre los individuos y hacia fuera para hacer la guerra y defender el territorio de enemigos externos o ampliar sus fronteras, cuando tenía vocación imperial.

En la conformación del Estado, en sus diferentes etapas y formas, siempre estuvo presente la fuerza y las presiones externas, ejercidas desde afuera para agredir y conquistar territorios, o, desde adentro para defenderse de los enemigos o rivales externos. Esta visión histórica choca contra la del contractualista ginebrino, Jean-Jacques Rousseau, cuando afirmaba que las sociedades cedían voluntariamente su poder, sus derechos y sus libertades a una entidad política superior, sin la mediación de presiones externas.

Fue necesario el fortalecimiento del Estado cuando diversos grupos o se-

ñorios locales tuvieron que defenderse de la agresión de una entidad política extraña o cuando los clanes o feudos rivales requerían conformar una burocracia y un ejército tecnificado y estable, para adquirir la fuerza necesaria e imponer su voluntad sobre otros grupos sociales y de presión.

Las guerras, tal como han sido estudiadas por algunos teóricos, como Von Clausewitz, han tenido connotaciones distintas: las anteriores al siglo XX constituían etapas bien definidas de los conflictos internacionales, por el contrario, las posteriores, sobre todo desde 1945, no tienen una fecha clara de inicio ni son el resultado de una crisis en particular. Se caracterizan por ser libradas por tropas militares, regularmente irregulares, cuya presencia agrede constantemente con el terror a la población civil. Es el caso de paramilitares, soldados reclutados forzosamente por los ejércitos regulares, bandas, guerrillas, mercenarios y señores de la guerra.

El autor suizo-canadiense considera que ya las guerra no unden sus raíces en cuestiones referidas a la política exterior o de seguridad nacional, sino a las cuestiones mismas del Estado. Por esta razón, si bien es cierto que aún subsisten las tradicionales guerras interestatales, las más comunes, desde 1945, son las agenciadas por el Estado por conflictos subestatales en territorio extranjero, las guerras étnicas y religiosas, las ideológicas y de liberación nacional.

Es muy significativo el hecho de que, según las estadísticas, el 77 % de las guerras en el mundo han sido internas frente a un 18 % de guerras interestatales. En el siglo XVIII se realizaron 19 guerras interestatales, 14 mil en el siglo XIX, 36 mil entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial y 5 mil desde 1945.

Otro dato importante es que desde esa fecha en Norteamérica no se ha presentado ninguna guerra interestatal, ninguna en Europa Occidental y apenas 2 en Suramérica. En cambio, se han presentado en el mundo casi tres guerras internas por cada guerra interestatal o de intervención extranjera. La mayoría de esas guerras está directamente relacionada con referentes de la comunidad política, unas veces porque hay rebelión contra un gobierno considerado ilegítimo o por motivos de reunificación nacional, como las guerras de Vietnam, Corea, Goa y el actual Kurdistán.

Justicia Transicional y Justicia Restaurativa

Los enfoques sobre la justicia son diversos a la hora de abordar su contenido, clasificación y denominaciones. En nuestro país a propósito de los diálogos con los grupos insurgentes de las Farc, se habla mucho de Justicia Transicional y Justicia Restaurativa. Son términos que ya han sido utilizados en otros contextos para afrontar situaciones semejantes.

La primera hace relación a la ausencia del monopolio del Estado en la administración de la justicia, como consecuencia de que se ha vivido un conflicto vinculado con el enfrentamiento a sus políticas, porque no satisfacen el interés general, ocasionando su debilitamiento.

La violencia política genera la destrucción del tejido social, desarticulando a los integrantes de la comunidad y violando sistemáticamente los derechos humanos, tal como lo señala Suárez (2007). Es en este marco en donde se inscribe el valor de la Justicia transicional, cuyo objetivo es restaurar las heridas que ha dejado el terror, el miedo y la violencia. Lo cual supone indagar el pasado, el contexto generador de violencia, sus causas, motivaciones y factores para dimensionar el daño causado, estableciendo una verdad restauradora que mire hacia un futuro exento de las atrocidades y monstruosidades dejadas por la violencia desenfrenada que ha caracterizado las relaciones en la sociedad.

Para lograr esos objetivos, se acude a las experiencias vividas en otras latitudes, específicamente al establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, como paso previo para que quienes han decidido dejar las armas se reintegren a la sociedad bajo nuevos conceptos y términos de relación política, económica, social, étnica y cultural entre las comunidades (Mika y McEvoy, 2001).

Estas condiciones acompañadas de la falta de claridad conceptual para dirigir el rumbo de los procesos y la ausencia de resultados inmediatos y duraderos, han hecho de la búsqueda de la paz un proceso complicado, frustrante e intrigante sobre todo por cuanto se trata de establecer nuevas estructuras para afrontar las diferencias de toda índole. La claridad se ha ido adquiriendo en la medida que avanza el proceso y la evaluación de las experiencias vividas han contribuido a darle al conflicto el tratamiento adecuado. Esto debió ser así, porque la complejidad del fenómeno y de sus dimensiones no permite acercarse a él con especulaciones teóricas predefinidas antes de la experiencia o del ejercicio práctico. En este sentido son significativas las ideas de Lederach, John Paul* (Lederach, 1994, p.2)

En el marco de la Justicia Restaurativa, la víctima, el delincuente o cualquier afectado por el conflicto participa en la resolución del problema con la ayuda de un tercero que supone imparcialidad y justicia. Se trata de soluciones colectivas que miran hacia el tratamiento de las consecuencias delictivas y sus implicaciones.

Tanto la víctima como el victimario, participan en forma voluntaria sin im-

* *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas* (1998) y *Un marco englobador de la transformación de conflictos sociales crónicos* (1994).

posiciones ni restricciones indebidas procurando que el comportamiento sea proactivo no reactivo y sin venganza y que quienes cumplen el papel de mediadores sean vigilantes para que la víctima no salga afectada (Van Ness 2006, p. 1). Esto permite que el trabajo de reconciliación sea honesto, sincero y restaurador (Díaz Colorado, 2007).

Con la Justicia Restaurativa se da un empoderamiento político a las víctimas para enfrentar el miedo, el aislamiento y la alienación. Lo mismo ocurre con el victimario para que desaten los mismos efectos. La idea es que quienes se han visto perjudicados con el conflicto vuelvan a su estado original, una vez el Estado trace las políticas, las estrategias y acciones que garanticen un orden de justicia social para la paz.

La única manera de que la Justicia Restaurativa cumpla con sus nobles propósitos es bajo la comprensión de que el conflicto y la violencia en la medida en que son actos profundamente perjudiciales para la comunidad, también se constituyen en una oportunidad para todas aquellas personas que han sufrido los rigores de la confrontación bélica, a los cuales es necesario atender para satisfacer sus apremiantes necesidades e implementar una política de reparación real y efectiva.

La Justicia Restaurativa, en tanto in-

volucra tanto a quien ofende como a la víctima, exige la acción comunitaria con responsabilidad colaborativa para avanzar hacia los logros propuestos en la reconstrucción del tejido social destruido por la violencia.

La dimensión educativa y la cultura de paz

El terreno más apropiado para desarrollar una cultura de paz durante y posterior al conflicto es la escuela y las instituciones educativas. Estas organizaciones son los escenarios naturales para la formación y el entrenamiento de los nuevos ciudadanos y la manera como ellas encaren, asuman o ignoren su responsabilidad frente al conflicto y el postconflicto será determinante para la construcción de la paz.

Pero además, esas instituciones pueden contribuir a la construcción de una cultura política con formas de autoridad que reflejen el querer ciudadano y las mejores líneas de acción ética para el comportamiento de los individuos y grupos sociales. En este caso, entendemos por cultura política el agregado de conocimientos, sentimientos, valoraciones, pautas, posturas y orientaciones referidas al sistema político, válidas tanto para el individuo como para la sociedad, tal como lo recuerda Almond y Verba (1992).

Por tanto, la cultura política incluye

las prácticas y representaciones frente al orden social, las relaciones de poder, las distintas formas de participación de los sujetos, sus confrontaciones y jerarquías entre otros aspectos. Dentro de la cultura política pueden existir subculturas de clase o de roles, sea en lo burocrático, lo militar, en los partidos políticos o los grupos de presión, tal como lo establecen Herrera y Pinilla (2001)

El concepto subcultura también se aplica a grupos que aunque no cumplen roles de élites si cumplen funciones sociales, tales como los maestros y los estudiantes en las instituciones educativas.

Entre las instituciones que juegan un papel importante en la formación de la cultura política no puede dejar de mencionarse la institución educativa entendida como sistema. Los sistemas educativos nacionales surgieron en Europa a principios del siglo XIX, cuando el Estado comienza a participar en su organización, control y financiación, al tiempo que desde ella se fortalece el Estado-Nación mediante la integración y homogenización cultural. Actualmente una de las funciones más importantes de los sistemas educativos es la formación de ciudadanos democráticos interesados en los asuntos públicos, capaces de actuar con su participación en las decisiones más convenientes para los grupos sociales.

Son las instituciones educativas, el mejor escenario para socializar la cultura política que se requiere para implementar la justicia restaurativa en las comunidades barriales, obreras y campesinas, en las cárceles y demás espacios donde es urgente cerrar las heridas y resentimientos del conflicto. Pero además, son el instrumento adecuado para mejorar cualitativamente la democracia en la medida que ese proceso comience con ellas mismas.

Pero como son espacios de relaciones asimétricas, la preocupación no debe ser la igualdad, considerada esta en abstracto, sino como igualdad de derechos, lo que supone el trato justo, equitativo y digno, que merece toda persona por el hecho de ser humano. En este sentido, las instituciones no pueden reforzar las desigualdades dándole mayores oportunidades a los que ya las tienen ni continuar por la senda de reproducir el discurso del privilegio y dominio de unos pocos para imponer su visión del mundo y sus correspondientes significaciones lingüísticas. En la lucha por lograr esta igualdad de derechos les corresponde a los educadores jugar un rol importante, por no decir decisivo.

Dada la actual coyuntura del país, en el que hay un proceso de dejación de armas, pero también un ambiente propicio para el fomento de una cultura de paz, la socialización y formación política debe mirar hacia la constitución de sujetos capaces de establecer

nuevas, mejores y más convenientes relaciones en el universo político, de tal manera que formas innovadoras, no violentas, de resolución de conflictos, le permita a Colombia transitar por otros caminos de socialización y de búsqueda de diferentes modos de convivir.

Ello implica pensar también en una escuela nueva, desde donde se impulse, aprenda y construya una cultura democrática, donde, como bien lo señala Carvajal (2007).

“Aprendamos a convivir como sujetos con construcciones culturales diferentes, que nos enseñe a pensar diferentes, a tomar decisiones autónomas que nos permitan el reconocimiento de la pluralidad y el conflicto como posibilidad de superación para la convivencia ciudadana” (27).

Ahora bien, la justicia como forma de manejo de poder, de la misma manera como puede contribuir hacia la formación de una cultura política democrática, lo puede hacer en sentido autoritario. Esta disyuntiva ha dividido el país: Por un lado, una concepción que mira la forma de alcanzar la paz a la manera de la pax romana, es decir, a partir de la necesidad de la guerra para lograr la derrota militar y la estrategia política para llevarla a cabo, es la seguridad democrática. Mientras otra postura, en este momento preponderante, se ha dirigido hacia los

diálogos, no sin oposición por parte de los primeros.

Frente a la situación planteada, la Justicia Restaurativa debe ser concebida como el conjunto de valores y prácticas sociales que permite la reconstrucción del tejido social tras la violencia y rechace su reproducción con medios como el de la venganza organizada. Por el contrario, es imperioso mirar y estimular la necesidad del empoderamiento ciudadano como única manera de contrarrestar a los enemigos y contradictores de la necesidad de construir procesos de paz a partir de los diálogos.

Conclusión

La dimensión teórica del concepto cultura de paz se puede transformar en realidad mediante el desarrollo de políticas públicas orientadas a que la vida de los colombianos, en todas las fases del postconflicto, adquiera comportamientos ciudadanos que en vez de reengendrar la violencia restauren definitivamente la paz y la confianza, sobre todo, en las poblaciones afectadas por la guerra. Para lograrlo, la vía más expedita es el desarrollo de estrategias educativas y éticas capaces de apalancar esas políticas e incidir en la formación de una nueva mentalidad ciudadana.

En esa dirección vale la pena generar laboratorios espaciales de carácter educativo para su implementación, seguimiento y evaluación permanen-

te, de tal manera, que las experiencias positivas puedan ser replicadas en escenarios cada vez mayores hasta lograr con el conjunto de otras vivencias una política de Estado en materia educativa a largo plazo.

Con el diseño de una política pública, en materia educativa y ética, que se desprenda de la evaluación de lo existente y del análisis de las circunstancias del entorno económico, político, cultural y social que le han dado vida al conflicto, contribuimos grandemente a establecer el terreno más apropiado para desarrollar una cultura de paz durante y posterior al conflicto. La escuela, las instituciones educativas, las organizaciones que de alguna manera son implicadas por sus efectos son los escenarios naturales para la formación y el entrenamiento de los nuevos ciudadanos y la manera como encaren, asuman o ignoren su responsabilidad frente al conflicto y el postconflicto será determinante para la paz en contra de la violencia.

Son las instituciones educativas, el mejor escenario para socializar la cultura política que se requiere para implementar la Justicia Restaurativa en las comunidades barriales, obreras y campesinas, en las cárceles y demás espacios donde es urgente cerrar las heridas y resentimientos del conflicto. Pero además, son el instrumento adecuado para mejorar cualitativamente la democracia en la medida que ese proceso comience con ellas mismas.

La educación para una cultura de paz en el postconflicto, como proyecto, puede arrojar excelentes resultados si se articula con el abanico de actividades impulsadas en el mundo y organizadas por instituciones, como la UNESCO, con la intención de hacer de la teoría una realidad, sobre todo por las experiencias acumuladas en países que salían de un conflicto armado como: Angola, El Salvador, Etiopía, Haití, Liberia, Malí, Mozambique, Filipinas, Somalia, entre otros.

Pero la educación va más allá de la enseñanza de calidad que ha de impartirse en establecimientos educativos para contribuir con el desarrollo de una cultura de paz y de la no violencia. Debe mirar hacia la implementación de programas de educación cívica para la gestión y solución de conflictos, con representantes del poder político, para el buen ejercicio de la política y del poder, la democracia y la justicia en todos los ámbitos de la vida. Debe incluir la formación de las mujeres y soldados desmovilizados para que participen en la vida pública, y a los medios de comunicación como promotores de cultura de paz y de los ideales democráticos que requiere y necesita el postconflicto.

Una educación para una cultura de paz del postconflicto necesita de los esfuerzos mancomunados de organizaciones intergubernamentales, asociaciones no gubernamentales que trabajen en esa perspectiva y de todos los

sectores vinculados a la educación, la comunicación, la cultura y la ciencias, muy especialmente las disciplinas sociales.

Debe trazarse como finalidad una cultura de paz para el postconflicto que tenga como aspiración suprema no la utilización de las armas y el ejercicio de la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, sino el uso de la razón dialógica para el entendimiento entre seres distintos. Además, debe propugnar por la justicia social y la igualdad de oportunidades para todos con la inclusión, como iguales, de las poblaciones indígenas, los refugiados, los desplazados y minorías étnicas poniendo énfasis en el pluralismo cultural y el diálogo intercultural.

Una educación con esos propósitos es la garantía de una paz duradera y estable entre los colombianos.

La educación para una cultura de paz en el postconflicto, como proyecto, puede arrojar excelentes resultados si se articula con el abanico de actividades impulsadas en el mundo y organizadas por instituciones, como la UNESCO, con la intención de hacer de la teoría una realidad, sobre todo por las experiencias acumuladas en países que salían de un conflicto armado como: Angola, El Salvador, Etiopía, Haití, Liberia, Malí, Mozambique, Filipinas, Somalia, entre otros.

La educación es la palanca funda-

mental capaz de promover, fomentar y consolidar una cultura de paz, introduciendo en los programas de enseñanza formal y no formal, políticas y principios de acción favorables a una vida en democracia de ciudadanos respetuosos de la tolerancia, la no violencia y los derechos humanos.

Referencias bibliografía

Almond, G., y Sydney V. (1992). *La cultura política*. Gabriel Almond et ál., Diez textos básicos de Ciencia Política. Barcelona: Ariel.

Carvajal P. (2007). *Justicia Restaurativa en contextos escolares. Justicia Restaurativa: un modelo alternativo para la transformación política de conflictos*. Ed. Luz Adriana López. Cali: Pontificia Universidad Javeriana, Organización Internacional para las Migraciones y Corporación Vallenpaz.

Diamond, J. (2008). *La venganza es nuestra*. The New Yorker.

Díaz Colorado, F. (2007). *Orígenes de la Justicia Restaurativa. Diplomado Virtual en Justicia Restaurativa*. Cali: Pontificia Universidad Javeriana.

Fisas, V. (2004). *Procesos de paz y negociación en conflictos armados*. Barcelona: Paidós.

Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia*,

3R: *Reconstrucción, Reconciliación, Resolución*. Bilbao: Bakeaz.

Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos*. Bilbao: Bakeaz.

Herrera, M., y Pinilla Díaz A. (2001). Cultura política en el contexto educativo. *Revista Foro*, 43, 70-80.

Holsti, Kalevi J. *The State, War and the State of War*. Cambridge y Nueva York: Cambridge University Press (1996).

Lederach, J. (1994). *Un marco englobador de la transformación de conflictos sociales crónicos*. Gernika-Gogoratuz.

Lederach, J. (1998). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bilbao: Bakeaz.

López Martínez, M. (2004). *Enciclopedia de la paz y los conflictos* (2 v.). Granada: Editorial de la Universidad de Granada.

Mika, H., y McEvoy, K. (2001). Restorative Justice in Conflict: Paramilitarism, Community, and the Construction of Legitimacy in Northern Ireland. *Contemporary Justice Review*, 3(3), 291-319.

Suárez N.D. (2007). Actores de la Justicia Restaurativa en su dimensión política. Diplomado Virtual en Justicia Restaurativa. Pontificia Universidad Ja-

veriana, Cali. Texto de consulta restringida (recuperado 10 de marzo de 2009).

Van Ness, D. (2006). ¿Qué es la Justicia Restaurativa? *Boletín Fundación Alvarallice* (20 de julio de 2006). Cali: Fundación A.

Bibliografía de consulta

Boada, M., y Gutiérrez E. (1999). La democracia en la escuela. Gobierno escolar y democracia: una experiencia de formación de derechos humanos, justicia y equidad. Comp. Camilo Borrero García. Bogotá: Cinep.

Foucault, M. (1993). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI Editores.

Deas, M. (1995). Canjes Violentos. Malcolm Deas y Fernando Gaitán, Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia. Colombia: Fonade. P. 415.

Foucault, M. (1983). *El sujeto y el poder*. Hubert L. Dreyfus y Paul Rabinow, Michel Foucault: Beyond Structuralism and Hermeneutics. Epílogo a la segunda edición. Chicago: Chicago University Press.

Foucault, M. (1993). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI Editores.

Lerman, D. (1999). Dignidad Restaurar, Efectuar Justicia. *Derechos Humanos*.

Referencia de este artículo (APA):

Caviedes R. & Arteta Ripoll C. (2017). Una cultura de paz para el postconflicto. *Amauta*, 29, 195-209.